



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA EVALUACIÓN SOCIAL
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
E34151/2024

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

28 MAR 2024

TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA COMISIÓN EVALUADORA DE PROCESO DE LICITACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA SES Nº 0140/2024

SANTIAGO, 28/03/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N°21.150/2019 que modifica la Ley N°20.530/2019 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886/2003, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N°20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Ley N° 21.640/2023 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la Resolución Exenta N° DAF 281 del 20 de marzo de 2024 se aprueba las bases de licitación, para contratar los servicios denominados "Servicios para Taller de Profesores de la Academia SNI." de la Subsecretaría de Evaluación Social, publicada según ID 730566-14-L124.

2° Que, de acuerdo con lo dispuesto en clausula "Comisión Evaluadora" de las bases administrativa de licitación que señala que: *"La Comisión Evaluadora estará integrada a lo menos por 3 funcionarios de planta o contrata, propuestos por el Jefe de División de Evaluación Social de Inversiones de la Subsecretaría de Evaluación Social y designados mediante el correspondiente acto administrativo del Jefe de División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas".*

3° Que, mediante resolución exenta SES N° 0131/2024 de fecha 25 de marzo de 2024 se autoriza comisión evaluadora de proceso mencionado en considerando N°1,



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

designándose a los siguientes funcionarios:

N°	Nombre completo	Calidad Jurídica
1	Rodrigo Henríquez Izquierdo	Planta
2	Javier Díaz Vernon	Contrata
3	Elio Fernández Serrano	Contrata

4° Que la Jefatura de la División de Evaluación Social de Inversiones, mediante memorándum SES N° 547/2024 solicita modificación en la conformación de la comisión evaluadora del proceso de licitación en mención, de acuerdo al siguiente detalle:

- Donde dice:

Nombre completo	Calidad Jurídica
Javier Díaz Vernon	Contrata

- Debe decir:

Nombre completo	Calidad Jurídica
Margarita Fuentes Larrañaga.	Contrata

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1° MODIFIQUESE comisión evaluadora para el proceso publicado según ID 730566-14-L124 a los funcionarios que a continuación de individualizan:

- Donde dice:



254188F06

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

Nombre completo	Calidad Jurídica
Javier Díaz Vernon	Contrata

- Debe decir:

Nombre completo	Calidad Jurídica
Margarita Fuentes Larrañaga.	Contrata

2° PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3° REMÍTASE por la Oficina de Partes copia digital de la presente resolución a la División de Observatorio Social y Departamento de Adquisiciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



LORENA ISABEL OSORIO DÍAZ
JEFA DE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LOD / dam

Distribución:



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>